Vigilado Supersalud

1. INTRODUCCIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.,** presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”.

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La Red de Salud del Oriente E.S.E., se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2003 “Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**.”, establece que la E.S.E., en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral; y en su artículo 25 dispone entre las atribuciones del Gerente, que éste: "en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los presentes estatutos internos."

Por consiguiente, y en aras de garantizar el fin señalado, la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** requiere contratar el Suministro de medicamentos.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, requiere mantener un stock de medicamentos para brindar una atención oportuna, eficiente y efectiva, a todos los usuarios de los servicios de salud y que además permita el cumplimiento de las obligaciones de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., con la atención de los usuarios afiliados a las EPS con las cuales se suscriben contratos. La adquisición de los insumos aquí mencionados se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales.

Contar medicamentos de manera oportuna genera en los servicios un mejor desempeño de las labores asistenciales y niveles de calidad para, la atención a los usuarios lo que hace necesario realizar un contrato de suministro de medicamentos, para la atención integral de los enfermos cuyo estado patológico así lo exija. Los procedimientos quirúrgicos indicados en estos pacientes requieren que dichos insumos se encuentren disponible en la sala de operaciones o en el lugar donde se deban hacer los procedimientos, en el momento de la intervención, por lo cual la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., debe disponer de ellos, para el suministro en forma inmediata. Por tratarse de la entrega de medicamentos, dependiendo de la patología del paciente y el criterio médico, el listado de dichos elementos es muy extenso debido a la variedad, complejidad y características de cada caso.

Que es obligación de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, prestar los servicios de salud de manera continua, con calidad, eficiencia, oportunidad, seguridad y pertinencia. En este contexto, la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.**, atendiendo su marco legal y los objetivos estratégicos trazados, considera conveniente adelantar el proceso de contratación para garantizar la prestación de servicio en la ejecución del proceso de apoyo en Gestión del Servicio de Urgencias de La Red de Salud del Oriente E.S.E. Que el presente documento se estructura conforme lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Los cuales rezan:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Por todo lo anterior, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, se dispone a realizar el análisis del sector económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Vigilado Supersalud

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
51	5113	511316	51131600	Suministro De Medicamentos
51	5113	511317	51131700	Suministro De Medicamentos
51	5113	511318	51131800	Suministro De Medicamentos

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **$500.420.470,00 (QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL CUATROCIENTO SETENTA PESOS M/CTE) INCLUIDO IVA., EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE ESTE IMPUESTO.**

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. Sector primario o sector agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Vigilado Supersalud

B. Sector secundario o sector industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante el 2023, el Sector de Servicios impulso la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y números de ocupados, según lo reveló los informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, en adelante).

Colombia en el 2023 registró 1.854.086 empresas activas, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá, le sigue Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de

Comercio Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES, en adelante), y el DANE.

De acuerdo con este informe, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente. El Sector de Servicios agrupó en 2023 cerca del 41% del total de las empresas.

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

Vigilado Supersalud

5.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al **segundo trimestre del año 2026.**

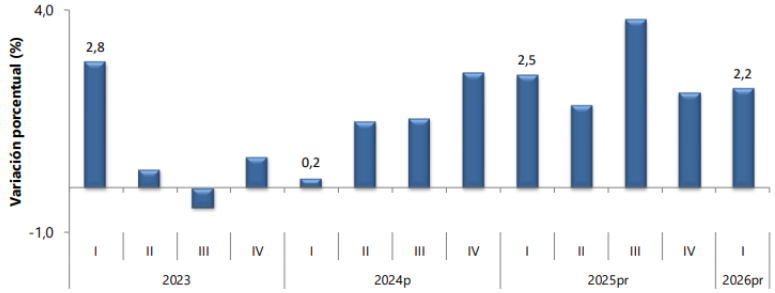
5.4. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

5.5. ENFOQUE DEL GASTO

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[1]	9,5	2,1
Formación bruta de capital[2]	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Vigilado Supersalud

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%. • Importaciones decrecen 3,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%

Vigilado Supersalud

5.6. PRECIO DEL PETRÓLEO[1]

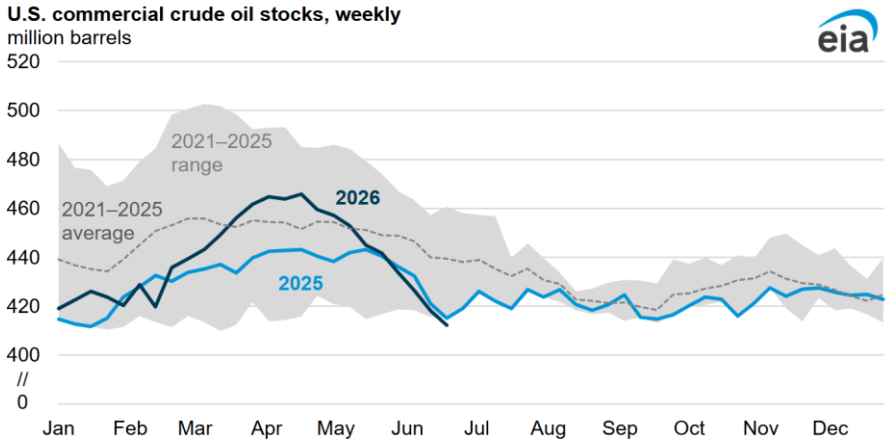
Durante la semana que finalizó el 19 de junio de 2026, las refinerías estadounidenses procesaron 17,1 millones de barriles diarios (b/d) de petróleo crudo, lo que representa una disminución de 81 000 b/d con respecto a la semana anterior, y operaron al 96,1 % de su capacidad. La producción de gasolina promedió 9,5 millones de b/d, y la producción de destilados aumentó a 5,2 millones de b/d.

Las importaciones de petróleo crudo aumentaron en 436.000 barriles diarios, hasta alcanzar los 5,6 millones de barriles diarios, si bien el promedio de las últimas cuatro semanas, de 5,7 millones de barriles diarios, se sitúa un 4% por debajo del nivel del año anterior. Las importaciones de gasolina promediaron 647.000 barriles diarios; las importaciones de destilados promediaron 135.000 barriles diarios.

Las existencias comerciales de petróleo crudo (excluyendo la Reserva Estratégica de Petróleo) disminuyeron en 6,1 millones de barriles, hasta alcanzar los 412,1 millones de barriles, un 7 % por debajo del promedio de los últimos cinco años. Las existencias de gasolina aumentaron en 2,1 millones de barriles, un 5 % por debajo del promedio de los últimos cinco años. Las existencias de destilados aumentaron en 3,1 millones de barriles, un 10 % por debajo del promedio de los últimos cinco años. Las existencias de propano/propileno aumentaron en 2,6 millones de barriles, situándose un 35 % por encima del promedio de los últimos cinco años. Las existencias totales de petróleo comercial disminuyeron en 0,5 millones de barriles durante la semana.

[1] *Tomado de: datosmacro.expansion.com* https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec

En las últimas cuatro semanas, el suministro total de producto promedió 20,5 millones de barriles diarios, lo que representa un aumento del 2 % interanual. La demanda implícita de gasolina disminuyó un 3 % hasta alcanzar los 8,8 millones de barriles diarios, mientras que la demanda implícita de destilados aumentó un 3 % hasta los 3,6 millones de barriles diarios. La demanda implícita de combustible para aviones aumentó un 1 % interanual.



Fuente de datos: EIA, *Informe semanal sobre el estado del petróleo.*
Nota: Las existencias comerciales de petróleo crudo no incluyen el petróleo de la Reserva Estratégica de Petróleo.

5.7. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%).

Vigilado Supersalud

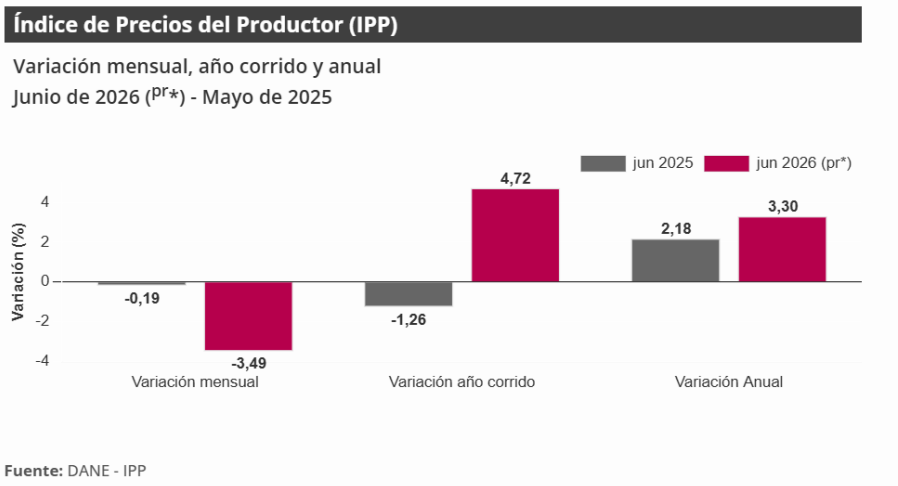
Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

5.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%).

Vigilado Supersalud



Fuente: DANE - IPP

5.9. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Salario mínimo mensual	$1.746.882
Salario mínimo diario	$58.229
Salario mínimo hora	$7.278
Auxilio de transporte	$253.118
Valor Hora Ordinaria	$7.278

Hora Extra Diurna	$9.948
Hora Extra Nocturna	$13.928
Hora extra Diurna, Dominical o Festiva	$17.111

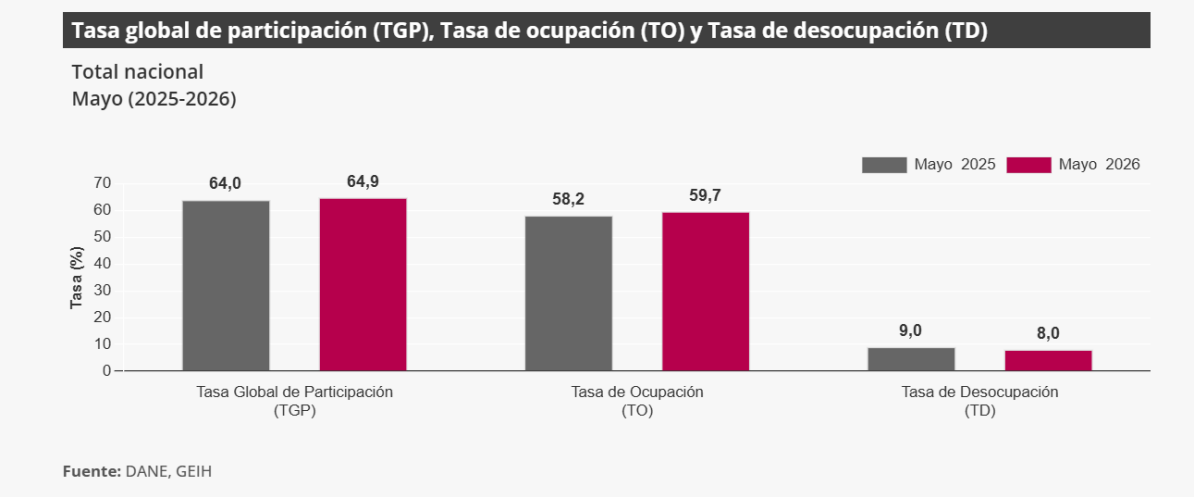
El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2026 ha sido establecido en $1.746.882, con un auxilio de transporte adicional de $253.118, totalizando $2.000.000 mensual. Esta medida, oficializada mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, fue anunciada el 29 de diciembre 2025 por el Gobierno Nacional. Estas cifras reflejan un incremento del 23% respecto al salario de 2025, cuando el mínimo era de $ 1.423.500 con un auxilio de transporte de $200.000.

5.10. TASA DE OCUPACIÓN

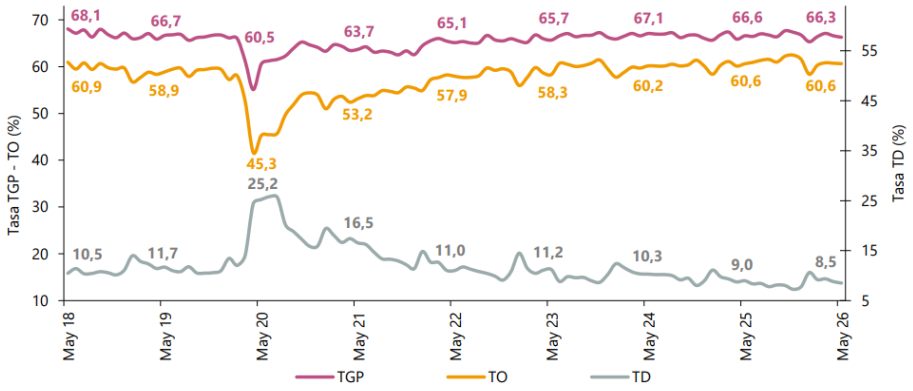
Vigilado Supersalud

relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET)

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%)



5.11. TASA DE DESOCUPACIÓN



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Vigilado Supersalud

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%)

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

5.12. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN[2]

Durante el primer trimestre la inflación total anual se incrementó y se alejó de la meta del 3,0%, producto de múltiples choques alcistas. El índice de precios al consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,6% en marzo, lo que representa un aumento frente al 5,1% observado al cierre de 2025 y sitúa la inflación en 2,6 puntos porcentuales (pp) por encima de la meta del 3,0%. Este resultado estuvo en línea con lo esperado por el equipo técnico en el Informe de enero. Por su parte, la inflación básica, medida como la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados, también aumentó, al pasar del 5,0% en diciembre al 5,8% en marzo (Gráfico 3.1). El incremento de la inflación en lo corrido de 2026 se explica por múltiples factores de presión sobre

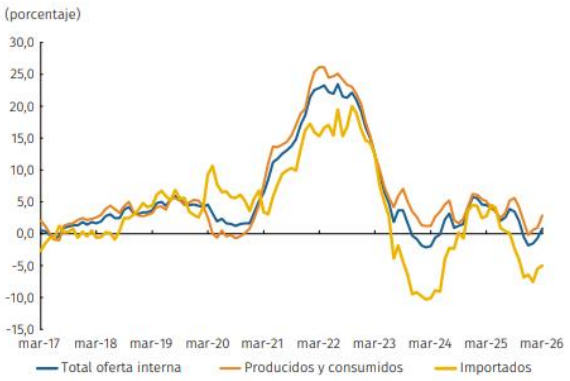
[2] Tomado de Banco de la republica link: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content

los precios al consumidor, entre los cuales se destaca los incrementos significativos de los costos de nómina, derivados del aumento elevado del salario mínimo y de la reforma laboral, así como por la indexación de precios a tasas muy por encima de la meta (3,0%).

La variación anual de la oferta interna pasó de una contracción del -1,9% en diciembre a un crecimiento del 0,9% en marzo, impulsada tanto por el componente local, que repuntó al 2,9%, como por una menor deflación en el componente importado, que se situó en un -5,0% (Gráfico 3.2).

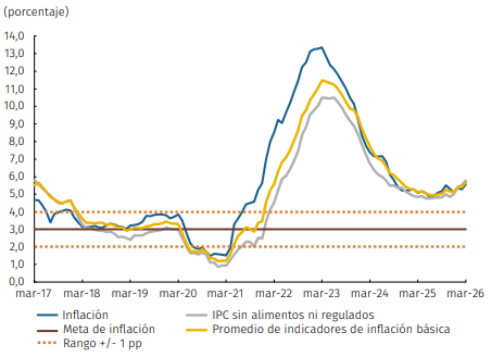
Vigilado Supersalud

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



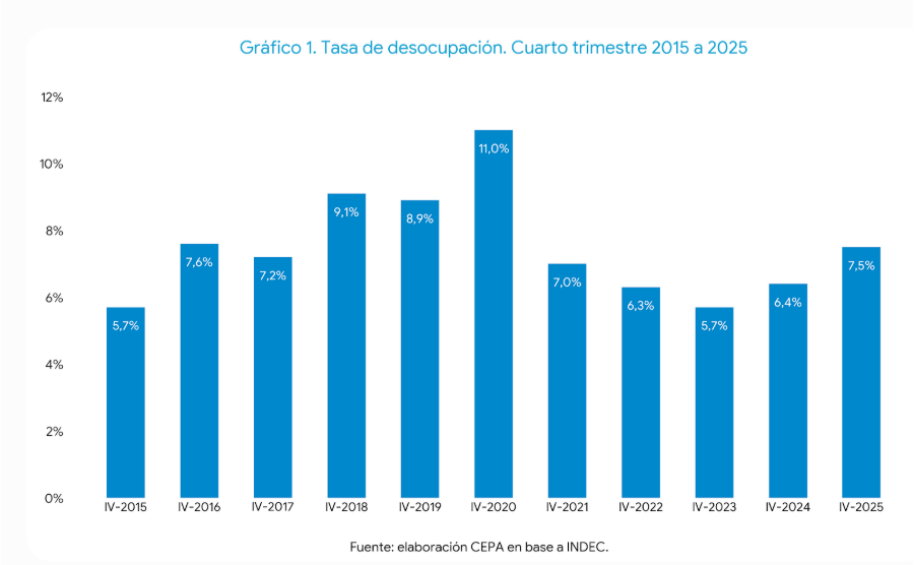
Fuentes: DANE y Banco de la República.

5.13. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO[3]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

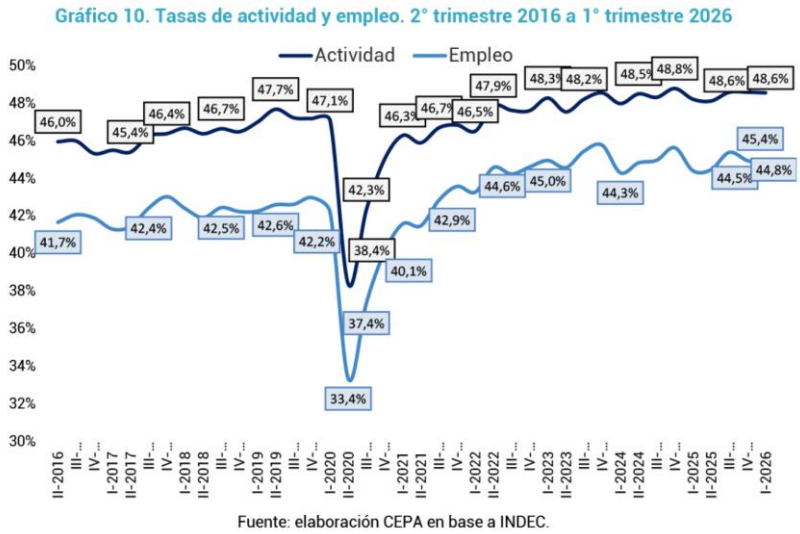
[3] Tomado de CENTRO CEPA: https://centrocepa.com.ar/informes/630-analisis-de-la-situacion-del-mercado-de-trabajo-datos-al-cuarto-trimestre-2024

Vigilado Supersalud



Los datos relevados a través de la EPH del INDEC para los 31 aglomerados urbanos muestran que, en el cuarto trimestre del 2025, la tasa de desocupación se ubicó en el 7,5%, mostrando un sensible incremento de 1,1 punto porcentual con relación al nivel registrado en idéntico trimestre del año anterior.

Este proceso se dio como resultado de la combinación de un crecimiento de la PEA y un aumento del desempleo. Por un lado, en relación al cuarto trimestre de 2024, se destruyeron 93 mil puestos de trabajo; mientras que, con relación al mismo período, la PEA incorporó a 63 mil nuevas personas, dando lugar así a un sensible incremento en la cantidad de desocupados absolutos en términos interanuales de 156 mil casos. De esta forma, se verifica la consolidación del incremento en el número de desocupados, con relación al cuarto trimestre de 2023 (+279 mil casos).



tanto la tasa de actividad (48,6%), como la tasa de empleo (44,8%), registraron un leve incremento en relación al mismo trimestre de 2025 (+0,3 p.p.). Por su parte, se mantiene la tendencia de mayor participación de varones, registrándose la tasa más alta en el segmento de 30 a 64 años

6. ANÁLISIS OFERTA

Se realiza verificación en el mercado del departamento del valle del cauca y otros departamentos del país a las personas jurídicas que tienen como actividad principal "Actividades de sindicatos de empleados" encontrando los siguientes oferentes:

MEDICAMENTOS				
Número Del Contrato U Orden de Compra	**Objeto Del Contrato U Orden de Compra**	**Valor Inicial Del Contrato U Orden de Compra**	**Nombre Completo Del Contratista**	**Fecha de Suscripción del Contrato u Orden de Compra**
143.30.07.20230005	SUMI NI STRO DE MEDI CAMENTOS - ANTI CONCEPTI VOS PARA EL PROGRAMA DE PLANI FI CACI ON FAMI LI AR DE LA RED DE SALUD ORI ENTE ESE	$205.700.000,00	LABORATORI O FRANCO COLOMBI ANO LAFRANCOL S.A.S.	17/02/2023
143.30.07.20230007	SUMI NI STRO DE MEDI CAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORI ENTE ESE	$382.963.666,00	VALPFARMA S.A.S	27/02/2023
143.30.07.20230019	SUMI NI STRO DE MEDI CAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORI ENTE E.S.E	$379.606.853,00	VALPFARMA S.A.S	23/05/2023
143.30.04.20230007	Suministro De Medicamentos - Anticonceptivos Subdermicos Para El Programa De Planificación Familiar De La Red De Salud Oriente - E.S.E	$ 57.000.000,00	LABORATORI O FRANCO COLOMBI ANO LAFRANCOL S.A.S.	17/08/2023
143.30.07.20230028	SUMI NI STRO DE MEDI CAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORI ENTE E.S.E.	$ 223.577.240,00	VALPFARMA S.A.S	14/09/2023
143.30.07.20230036	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE	$ 289.195.650,00	VALPFARMA S.A.S	01/12/2023

Vigilado Supersalud

	E.S.E.			

2022			
143.30.04.20220002	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$270.711.792,00	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.
143.30.07.20220008	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$234.557.339,00	VALFARMA S.A.S
143.30.07.20220015	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$334.933.008,00	MEDISFARMA S.A.S.
143.30.04.20220010	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$268.180.336,00	LAFRANCOL
2021			
143.30.04.20221007	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON EL VIRUS COVID-19, PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$3.426.840,00	K-PHARMA S.A.S
143.30.04.20221011	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES EN LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E LA CUAL SE REGIRA POR LO SIGUIENTE:	$42.381.755,00	VALPFARMA
143.30.04.20221028	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$87.121.000,00	LABORATORIO LAFRANCOL
143.30.04.20221039	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS IPS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$62.692.290,00	VALPFARMA
	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS IPS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$150.423.595,00	VALPFARMA S.A.S.

Vigilado Supersalud

143.30.04.2021055			
143.30.04.2021057	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$64.287.000,00	LABORATORIO LAFRANCOL
143.30.04.2021058	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL AREA DE EXPANCIÓN (PACIENTES COVID) UBICADA EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$68.159.650,00	VALPFARMA
143.30.04.2021060	COMPRA DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE - E.S.E.	$22.500.000,00	ASOCIACION PROFAMILIA
143.30.04.2021069	COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES MENSUAL PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$18.000.000,00	ASOCIACION PROFAMILIA
143.30.04.2021073	COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$97.365.745,00	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LA FRANCOL S.A.S
143.30.04.2021075	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS IPS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$80.717.430,00	VALPFARMA
143.30.04.2021083	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICOCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE - E.S.E.	$96.784.500,00	LAFRANCOL
	COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$271.496.262,00	VALPFARMA S.A.S

Vigilado Supersalud

143.30.04.2021090			
143.30.04.2021099	COMPRA DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$265.245.279,00	MENNAR S.A.S.

Como se evidencia la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, ha contratado recientemente el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** contratos que han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibido a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los **CONTRATISTAS** por incumplimientos a sus obligaciones.

Vigilado Supersalud

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E , recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

7.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A continuación, se enumeran una muestra de los contratos suscritos por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** Contratos que han permitido y facilitado la ejecución de los macro procesos de apoyo de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de los procesos y subprocesos que componen los diferentes macro procesos. En este orden de ideas se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados con la misma modalidad del presente:

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENTIDAD CONTRATANTE
20230129	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS MICRONUTRIENTES Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ	$51.320.818	**E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO**
CD 592 - 2022	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y FITOTERAPEUTICO	$130.000.000	**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE**
CO-114	SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ - CALDAS.	$120.000.000	**ESE HOSPITAL SAN MARCOS**
INVITACIÓN PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA 001-2023	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL, ASI COMO LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTES SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y LOS ASEGURADORES DE TODOS LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2808 de 2022.	$869.000.000	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.**
063-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS LIQUIDOS ENDOVENOSOS PARA ATENCION APACIENTES INGRESADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y SUS SEDES ADSCRITAS	$294.769.800	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12**

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas, en especial, las Empresas Sociales del Estado

Vigilado Supersalud

E.S.E., han adelantado procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa, tipología contractual de contratos de suministro.

Entre las entidades públicas en el país y en el Departamento del Valle del Cauca que lo han desarrollado se encuentran:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENTIDAD CONTRATANTE
20230129	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS MICRONUTRIENTES Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ	$51.320.818	**E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO**
CD 592 - 2022	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y FITOTERAPEUTICO	$130.000.000	**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE**
CO-114	SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ - CALDAS.	$120.000.000	**ESE HOSPITAL SAN MARCOS**
INVITACIÓN PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA 001-2023	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL, ASI COMO LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTES SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y LOS ASEGURADORES DE TODOS LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2808 de 2022.	$869.000.000	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.**
063-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS LIQUIDOS ENDOVENOSOS PARA ATENCION APACIENTES INGRESADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y SUS SEDES ADSCRITAS	$294.769.800	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12**

Vigilado Supersalud

8. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, se logra evidenciar lo siguiente:

A. Las modalidades de selección varían según la clasificación de las Entidades contratantes, siendo la mayoría Empresas Sociales del Estado, estas realizan los procesos de contratación a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcadas en el régimen especial.

B. Las cuantías de los procesos tienden a ser variables teniendo en cuenta que cada Entidad requiere la contratación de perfiles profesionales diferentes, con cantidad de horas de prestación de servicios diferentes.

C. Los plazos suelen ser de entre uno (1) y/o hasta cuatro (4) meses. Esto varia teniendo en cuenta la cuantía de los procesos y las limitaciones que generalmente tienen los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cuanto al tema contractual.

D. La forma de pago de los procesos se realiza en su generalidad a través de cuotas parciales, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato previamente deberá certificar el cumplimiento o el recibido a satisfacción del cumplimiento de las actividades contractuales, este diligenciará y suscribirá acta de cumplimiento, como constancia de lo anterior.

E. La experiencia mínima requerida que deberán certificar los oferentes es por la duración del contrato y un (1) año más

F. Los códigos de clasificadores de bienes y servicios (Clasificación UNSPSC) exigidos en los procesos consultados son:

CODIGO	DESCRIPCION
42290000	Productos quirúrgicos
42293500	Material médico quirúrgico
42293503	Material médico quirúrgico

G. Las garantías exigidas en los procesos contractuales analizados son las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.

Vigilado Supersalud

Calidad del servicio	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La suficiencia del amparo oscila entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	La suficiencia del amparo será de 200 SMLMV	La vigencia del amparo será por el término de duración del contrato

Vigilado Supersalud

9. ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”

10. PERSPECTIVA FINANCIERA

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

11. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera

progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

12. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la prestación de servicios de **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

Vigilado Supersalud

13. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

- **a)** De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
- **b)** Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
- **c)** Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
- **d)** Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
- **e)** Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).
- **f)** Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
- **g)** No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
- **h)** Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

- **a)** El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.

b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

14. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Vigilado Supersalud

Cubre a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

4. CALIDAD DEL SERVICIO:
Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riego, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

16. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis histórico de las contrataciones de la Red Oriente y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con empresas y/o persona jurídica, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

Vigilado Supersalud

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Responsables:

SE ENTIEN DE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____

ARIEL JUVENAL HERRERA MORALES

Rol Técnico

SE ENTIEN DE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____

RUBEN DARIO LENIS HERNANDEZ

Rol Financiero

Proyectó y reviso aspectos técnicos: Ariel Juvenal Herrera – Profesional Especializado

Proyectó aspectos financieros: Rubén Darío Lenis Hernández- Profesional Especializado